

BAQUEDANO, 19 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1022

VISTOS:

1. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto Ley Nro. 799, sobre uso y circulación de vehículos fiscales y considerando la necesidad de trasladar a los profesionales que participan en la ronda médica.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz placa patente WJ – 9560, para que pueda trasladar al Doctor José Miguel Bernucci y al Odontólogo Sr. Guillermo Jeria Espinoza, quienes participarán en las Rondas Medicas los días 20 y 27 de Mayo y 03, 10, 17, y 24 de Junio de 2009, desde las 06:30 hrs. hasta las 16:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta – Sierra Gorda.
2. **DESÍGNESE** como conductor del vehículo placa patente WJ-9560 al trabajador señor Juan Berrios Gatica; R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. **PÁGUESE** al conductor señor Juan Berrios Gatica las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, de acuerdo a la legislación vigente.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62 bis de la ley 18.695

BSL/EBG/RRG/nvr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- COORDINACION SALUD
- PERSONAL SALUD
- CONDUCTOR
- ARCHIVO